



MINUTA DE COMITÉ LOCAL MIXTO DE PRODUCTIVIDAD DE ZONA CONSTITUCION DISTRIBUCIÓN BAJA CALIFORNIA

EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN BAJA CALIFORNIA, ZONA CONSTITUCION, CON DOMICILIO EN BOULEVARD AGUSTIN OLACHEA NO. 103 COL. CENTRO EN CIUDAD CONSTITUCION BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE 04 DE OCTUBRE DE 2021, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LOCAL MIXTO DE PRODUCTIVIDAD DE ZONA CONSTITUCION CFE - SUTERM SECCION 58, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMIRA EL "COMITÉ" TENIENDO COMO OBJETIVO ANALIZAR LAS NECESIDADES DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN 2022 DEL PERSONAL DE CAMPOY OFICINA CONSTITUCION Y LORETO DE ZONA DISTRIBUCION CONSTITUCION:

ANTECEDENTES

1°. CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020, COMISIÓN Y SINDICATO CELEBRARON Y PUSIERON EN VIGOR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE RIGE SUS RELACIONES OBRERO-PATRONALES POR EL BIENIO 2020-2022 Y ES APLICABLE EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN ZONA DISTRIBUCION CONSTITUCION.

2°. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 20. MEDIOS DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO, FRACCION III. DE LA ROPA DE TRABAJO, 1. LA CFE PROPORCIONARÁ A LOS TRABAJADORES LA ROPA DE TRABAJO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA: TODA LA ROPA SE ENTREGARÁ EN ESPECIE, A MAS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO. A LOS TRABAJADORES DE CAMPO DE LAS AREAS DE DISTRIBUCION, TRANSMISION, GENERACION, ENERGETICOS, DEPARTAMENTO DE COMBUSTION INTERNA Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, BRIGADAS, DEPARTAMENTOS REGIONALES DE HIDROMETRIA Y CENTROS DE ANTEPROYECTOS Y DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA DE INGENIERIA CIVIL, ASI COMO LAS DEMAS AREAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES DE CAMPO Y LO TENGAN CONVENIDOS, 5 JUEGOS DE ROPA Y 4 PARES DE BOTAS O ZAPATOS. AL PERSONAL DE OFICINA Y PERSONAL PERMANENTE DE LAS RESIDENCIAS DE CONSTRUCCION, 4 JUEGOS DE ROPA Y 4 PARES DE ZAPATOS". LA ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CAMPO, SE ENTREGARÁ INVARIABLEMENTE EN ESPECIE Y DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL "CATALOGO DE ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE GRUPO". LA DOTACIÓN DE ZAPATOS O BOTAS SE HARÁ TOMANDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDA DESARROLLAR A LOS TRABAJADORES Y CON SUJECIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESPECIFICADAS EN EL CATALOGO RESPECTIVO.EN EL MES DE AGOSTO DEL 2017, SE PUBLICA LA ESPECIFICACIÓN CFE H1000-02 CAMISOLA Y PANTALÓN QUE REVISA Y SUSTITUYE A LA EDICIÓN DE DICIEMBRE 2015 Y TODOS LOS DOCUMENTOS NORMALIZADOS RELACIONADOS CON CAMISOLA Y PANTALÓN.DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.1 DE LA ESPECIFICACIÓN CFE H1000-02 "CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES" - DE LA TELA. "LA CAMISOLA DEBE CONFECCIONARSE EN TODAS SUS PARTES DE LA MISMA TELA

Página 1 de 10





GABARDINA DE ALGODÓN 100% TIPO B O TIPO D, DE ACUERDO CON LA NORMA MEXICANA NMX -A-04211-INN TEX O EN TELA MEZCLILLA TIPOS 2,5, U 8, DE ACUERDO CON LA NORMA MEXICANA NMX -A-003 - 1976 (VER TABLAS 1 Y 1A). LAS OPCIONES DE LOS COLORES SE DESCRIBEN EN LA TABLA 1 Y 1A. EL PANTALÓN DEBE CONFECCIONARSE EN TODAS SUS PARTES DE LA MISMA TELA EN GABARDINA DE ALGODÓN 100% TIPO D, ACABADO PRE-ENCOGIDO Y MERCERIZADO, O BIEN EN TELA MEZCLILLA TIPO 1 O 2 (VER TABLAS 1 Y 1A). LAS OPCIONES DE COLORES SE DESCRIBEN EN/A TABLA 1. EL TONO DE LA CAMISOLA Y PANTALÓN DEBE SER EL MISMO, DE ACUERDO CON LA TABLA 1 Y 1A. ESTAS CARACTERÍSTICAS DEBEN CUMPLIRSE EN LA ROPA PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO. EL ÁREA USUARIA DEBE INDICAR EL TIPO DE TELA DE CADA PRENDA EN EL APÉNDICE A. CUANDO EL ÁREA USUARIA DE LA CFE REQUIERA UNA TELA DE MASA SUPERIOR PARA LA CONFECCIÓN DE LA CAMISOLA Y DEL PANTALÓN, DEBE INDICARLO EN EL APÉNDICE A. EN CASO DE QUE EL ÁREA USUARIA REQUIERA CINTA REFLEJANTE EN CAMISOLA Y PANTALÓN, SE DEBE INDICAR EN EL APÉNDICE A".

3°. DE IGUAL MODO EN LA CLAUSULA 20. MEDIOS DE PROTECCION Y DE TRABAJO, FRACCION III. DE LA ROPA DE TRABAJO. 2.- EN ATENCION A LAS CONDICIONES DE REALIZACION DEL TRABAJO Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS, REGIONALES, LAS CHAMARRAS, TOALLAS, JABONES, PAPEL DE BAÑO Y OTROS ADITAMENTOS QUE SE ACUERDEN Y QUE SE PROPORCIONE A LOS TRABAJDORES, SERA DE BUENA CALIDAD Y SE ACORDARA POR LAS PARTES EN LOS CONVENIOS DE PARTICULARIDADES. LA CFE ENTREGARA LO ANTES MENCIONADO EN LOS MESES DE MARZO Y SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, DE ACUERDO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DE LA FRACCION II DEL EQUIPO Y MEDIOS DE PROTECCION DE ESTA MISMA CLAUSULA.

4° ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL CATÁLOGO DE ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE GRUPO DE CFE NORMATIVIDAD EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA CHAMARRA DEBE DE USARSE EN ÁREAS EN LAS QUE LA TEMPERATURA AMBIENTE DE TRABAJO PUEDA SER INFERIOR A 7 GRADOS CENTÍGRADOS CON RÁFAGAS DE AIRE DE LA MISMA TEMPERATURA.

5° MEDIANTE OFICIO SZC-074/2019 CON FECHA 16 DE MAYO DE 2019 SE SOLICITÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA "CONAGUA" LOS REGISTROS DE TEMPERATURAS MÍNIMAS-CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2017 Y 2018 DE LAS POBLACIONES DE CD. CONSTITUCIÓN, LORETO, SANTA ROSALÍA, VIZCAINO Y GUERRERO NEGRO, INFORMACIÓN LA CUAL FUE PROPORCIONADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2019, LA CUAL FUE ANALIZADA POR EMPRESA Y SINDICATO, DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE: DURANTE EL AÑO 2017 SE REGISTRARON TEMPERATURAS MÍNIMAS INFERIORES A LOS 7 GRADOS CENTÍGRADOS EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD CONSTITUCIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO; EN LA LOCALIDAD DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ (VIZCAINO) DURANTE LOS MESES ENERO Y FEBRERO Y EN LA LOCALIDAD DE GUERRERO NEGRO DURANTE EL MES DE ENERO ASÍ MISMO DURANTE EL AÑO DE 2018 SE REGISTRARON TEMPERATURAS INFERIORES A LOS 7 GRADOS CENTÍGRADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD CONSTITUCIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; EN LA LOCALIDAD DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ (VIZCAINO) DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; EN LA LOCALIDAD DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ (VIZCAINO) DURANTE LOS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

6° ASÍ MISMO MEDIANTE OFICIO NUMERO SZC-047/2020 CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2020 SE SOLICITÓ NUEVAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA "CONAGUA" LOS REGISTROS DE

Página 2 de 10





TEMPERATURAS MÍNIMAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019 DE LAS POBLACIONES DE CD. CONSTITUCIÓN, LORETO, SANTA ROSALÍA, VIZCAINO Y GUERRERO NEGRO, INFORMACIÓN LA CUAL FUE PROPORCIONADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2020, LA CUAL FUE ANALIZADA POR EMPRESA Y SINDICATO, DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE: DURANTE EL AÑO 2019 SE REGISTRARON TEMPERATURAS MÍNIMAS INFERIORES A LOS 7 GRADOS CENTÍGRADOS EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD CONSTITUCIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y DICIEMBRE, SANTA ROSALÍA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, VIZCAINO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE Y GUERRERO NEGRO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y DICIEMBRE.

7° CON FECHA 11 DE MARZO DE 2020 SE RECIBIÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL OFICIO NÚMERO SDTYSA/067/2020 MEDIANTE EL CUAL LA SUBGERENCIA DE TRABAJO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AUTORIZA A LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA CONSTITUCIÓN LA ENTREGA DE CHAMARRAS A TODOS LOS TRABAJADORES SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA 20 MEDIOS DE PROTECCION Y DE TRABAJO, FRACCIONES II Y III DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CITADOS EN EL NUMERAL 4TO DE LOS PRESENTES ANTECEDENTES. ASÍ MISMO SE ESTABLECIÓ EN DICHO DOCUMENTO QUE EL OTORGAMIENTO DE LAS CHAMARRAS DEBERÁ DE FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO DE PARTICULARIDADES OBSERVANDO QUE ESTAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN EL CATALOGO DE ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y DE GRUPO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES LAS CUALES ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CHAMARRA, ÁREAS DONDE DEBE DE USARSE, ACTIVIDADES Y QUIENES DEBEN DE USARLA, MENCIONADAS EN EL NUMERAL 5TO DE LOS ANTECEDENTES DE LA PRESENTE.

ACUERDOS

PRIMERO: EN CONSIDERACIÓN DE LOS PUNTOS ANTES DESCRITOS EL "COMITÉ" ACUERDA QUE EN LO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE ROPA DEL PERSONAL DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PODRÁ EFECTUARSE CUBRIENDO A CADA TRABAJADOR DE OFICINA EL EQUIVALENTE QUE SE DETERMINE POR MEDIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

SEGUNDO: EL "COMITÉ" ACUERDA QUE EL USO DE ROPA DE TRABAJO SERA EL SIGUIENTE, CAMISA BLANCA, PANTALÓN AZUL MARINO Y ZAPATO NEGRO CON ALTURA MÁXIMA A 6 CM, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE CAPITULO 100 DISTRIBUCION SECCIÓN 123, EL CUAL DEBERÁ DE SER UTILIZADO DE LUNES A VIERNES.

TERCERO. - SE ACUERDA QUE EN LO REFERENTE A LA DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE OFICINA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2022, EL MONEDERO ELECTRÓNICO SERA CONTRATADO POR SERVICIO A TRAVÉS DE LA COMPAÑÍA A LA QUE SE LE ASIGNE EL CONTRATO A TRAVÉS DE CONCURSO ABIERTO CFE. SE ESTIMA QUE EN EL AMBITO DE ZONA CONSTITUCION PARA EL AÑO 2022 LA ENTREGA AL PERSONAL SINDICALIZADO SERA DE 33 MONEDEROS ELECTRONICOS (23 MUJERES Y 10 HOMBRES).

CUARTO. - EN LO QUE RESPECTA A LA DOTACION DE ROPA PARA EL PERSONAL DE CAMPO, SE ENTREGARA INVARIABLEMENTE EN ESPECIE Y DEBERA DE AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE ROPA DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y DE GRUPO.

Página 3 de 10





QUINTO. - EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 20 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020-2022 ÚNICO EN VIGOR. LAS PARTES ACUERDAN GESTIONAR LA COMPRA DE CAMISOLA Y PANTALÓN DE TRABAJO DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.1 DE LA ESPECIFICACIÓN CFE H1000-02 "CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES- DE LA TELA", DEFINIENDO EL BIEN CAMISOLA EN GABARDINA TIPO B COLOR BEIGE MODELO A CON CINTA REFLEJANTE DE COLOR AMARILLO CON GRIS EN POSICIÓN DE LA PRENDA DE ACUERDO A LA FIGURA DEL TIPO 1 EN CAMISOLA Y EL BIEN "PANTALÓN DE GABARDINA TIPO D PARA CABALLERO COLOR BEIGE MODELO A, INDICADAS EN EL APÉNDICE "A" SIGUIENTE:

APÉNDICE A (Normativo) CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

1	Tipo de tela
1.1	Gobardina: Tipo "B" X Tipo "D" X
	Camisola y Blusa: 250 g/m2 X 300 g/m2
	Pantalón: 300 g/m2 X
	Color: Beige; pantone 453-C X pantone 16-1210TC
	Azul; indigo 7693C medio 2188C claro 674C
1.2	Mezclilla Tipo 1 Tipo 2 Tipo 5 Tipo 8
	Camisola y blusa: 420 g/m2 335 g/m2 265 g/m2
	Pantalón: 485 g/m2 420 g/m2
	Color: Azul pantone; indigo 7693C medio 2188C claro 674C
	(tonos de color después del proceso stone whash)
1.3	Requiere cintas reflejantes: Si NO Tipo I X Tipo 2
2	Comisolo: Masculino (Camisola) X Femenino (Blusa)
2.1	
	Camisola Corte Amplio para Modelos A y B (tela gabardina), C y D (tela mezclila):
-	Camisolas Tipo de cuello para Modelo A: Camisero X "Sport"
	Camisola Modelo A, incluye tablón : SI X NO Costura de cruz: SI X NO
	Camisola Modelo B, C Y D, requiere: Costura de cruz: SI NO
	Camisola Modelo C y D, requiere:
	Pie de cuello con forro de material textil suave 100% algodón (propuesto): Aletilla y el pie de botón de mezclilla de 230 g/m2. SI NO
2	
	Blusa con corte Cenido tipo Frances: Modelo A(gabardina) Modelo C (mezclilla) Blusa con corte Amplio tipo Pricesa: Modelo B (gabardina) Modelo D (mezclilla)
	Blusa cuello camisero (modelos A, B, C y D) llevará ojal en las puntas con su botón: SI NO
	Blusa Modelo A, B, C y D, Ileva tablón : SI NO Costura de cruz: SI NO
.4	Año de dotación: verde (códi. pantone 347 C) y Tetras color amarillo (cód. pantone 137 C)
	ó Equivalente textil
5	Logotipo o símbolo (Apéndice C, debe llevar ACE-CFE): Logo 🗵 símbolo
	Logos opcionales; SI NO AC2-SUTERM AC3-VIVO SEGURO X
_	





Bolsa trasera para Modelo Masc. B y C, requiere cartera en ambas bolsas. Bolsas traseras para el Modelo D y E, requiere bordado: 3.3 Modelo Femeninos; "A" "B" "C" "D" "C" "D" (Modelos de pantalón para personal femenino A y B (tela gabardina), C y D (tela r Bolsas delanteras y traseras el color es (Modelos Fem. A y B): Blanco de dotación: verde (códi. pantone 347 C) y letras color amarillo (cód. panto de Lequivalente textil 3.5 El forro de la pretina de color blanco SI NOX	SI NO
Bolsas traseras para el Modelo D y E, requiere bordado: 3.3 Modelo Femeninos; "A" "B" "C" "C" "D" [(Modelos de pantalón para personal femenino A y B (tela gabardina), C y D (tela r Bolsas delanteras y traseras el color es (Modelos Fem. A y B): Blanco de discolor es (Modelos Fem. A y B): Blanco (cód. panto)	SI NO
Bolsas traseras para el Modelo D y E, requiere bordado: 3.3 Modelo Femeninos; "A" "B" "C" "C" "D" [(Modelos de pantalón para personal femenino A y B (tela gabardina), C y D (tela r	si NO
- Bolsas traseras para el Modelo D y E, requiere bordado: 3.3 Modelo Femeninos; "A" "B" "C" "C" "D"	si
- Bolsas traseras para el Modelo D y E, requiere bordado:	
 Bolsa trasera para Modelo Masc. B y C, requiere cartera en ambas bolsas. 	
	SI NO
	Amplitud 2 Color de la tela X
Largo libre: SImm (Considerar 50 mm adicionales de dobl 3.2 Tipo de amplitud para Modélos Mascúlinos là v C: Amplitud 1 X	
De acuerdo a su correspondiente tabla de dimensiones:	SI X NO
 Largo de entrepierna (Modelos Masculino de pantalón A, B y C (tela gabardina), D 	y E (tela mezclilla)):
Modelo Masculino; "A" X "B" C" "D"	.E.

a reflejante	
500	

Estas condiciones deben prevalecer cuando son nuevas, estando secas o totalmente mojadas. Esta cinta debe cumplir con lo especificado en el estándar NFPA 1975

Se definen dos propuestas de diseño de las cintas reflejantes, una de alta visibilidad y otra de mediana visibilidad



SEXTO: EN CUANTO AL CALZADO DE TRABAJO SE ACUERDA QUE PARA LA DOTACIÓN 2022 SE DOTARA CALZADO DE PROTECCIÓN DIELÉCTRICO BORCEGUÍ DE 140 MM DE ALTURA, DE

Página 5 de 10





CONFORMIDAD CON LA ESPECIFICACIÓN CFE H1000-22 Y SUS PARTICULARIDADES INDICADAS EN EL APÉNDICE "A".

Calzado de Protección Dieléctrico Borceguí de 140 mm de altura, de conformidad con la Especificación CFE H1000-22 y sus particularidades indicadas en el apendice "A":

Calzado de Protección

Especificación CFE H1000-22

APÉNDICE A (Normativo)

CARACTERÍSTICAS PARTÍCULARES

APÉNDICE A

(Normativo, Especificación CFE H1000-22) CARACTERÍSTICAS PARTÍCULARES

- 1.-Color de la piel para el corte (Tubo, chinela, jareta de dedal, tira de refuerzo del talón, vistas
- y fuelle o lengüeta

Color Café (pantone, 439 C)

- · Espesores mínimos de Corte:
 - Tubo, chinela, jareta de dedal, tira de refuerzo del talón: 2.0 a 2.2 mm.
 - Vistas, fuelle o lengüeta: 1.2 mm mínimo incluyendo forro.

2.-Con ribete o sin ribete

Con ribete, de algodón en la lengüeta o fuelle

3.-Tipo de bullón:

Superior Tipo II y de flexión Tipo III

a) Material de relleno:

Espuma de poliuretano. La densidad de la espuma de poliuretano debe ser de $40 \text{ kg/m}^3 \pm 2 \text{ kg/m}^3$.

b) Dimensiones:

Se debe respetar los rangos establecidos para cada tipo de bullón, ajustándose proporcionalmente de acuerdo a la talla, tomando como referencia la talla 27. La proporcionalidad referida es en relación a las medidas de los bullones, no así al espesor del cuero, densidad de la espuma, entre otros.

Tipo II: Situado en la parte superior del tubo. En la parte exterior de la piel, con un espesor de 0.9 mm ± 0.1 mm y en su interior del mismo material del forro. Debe tener un espesor máximo de 15 mm y su ancho debe ser entre mínimo 30 mm y máximo 40 mm, cuyas dimensiones sean proporcionales a la talla, lleva pespunte en su parte media dando apariencia de doble gajo en la parte trasera.



Página 6 de 10





Tipo III: Situado en la parte posterior del tubo, inmediatamente arriba del talón. De una sola pieza del mismo material del corte en su exterior y en su interior del mismo material del forro, con un espesor de piel de 0.9 mm ±0.1 mm. Debe tener un espesor máximo de 15 mm y su ancho en la parte central, mínimo de 30 mm, lleva dos pespuntes en su parte media para dar apariencia de triple gajo.

4.-Tipo de Plantilla completa:

Preformada de poliuretano con forro de cuero de flor entera del mismo material que el forro, desprendible, ergonómica que incluya acojinamiento completo, preformado con un espesor mínimo de 7 mm \pm 2 mm en la región plantar $8\pm$ 2 mm, en la región del enfranque y 8 mm mínimo en la región del talón, con arco soporte en su punto más alto $18\pm$ 2 mm y cazoleta.

5.- Tipo de polímero ó combinación de la suela y tacón:

De Poliuretano, en la suela y tacón la combinación será del Tipo 3 (doble densidad). Sistema de Fabricación: Inyección directa al corte PU/PU.

6.- Tipo de entre suela cuando se requiera y material polimérico:

No se requiere.

7.- Tipo de Planta:

TIPO A, unión planta corte mediante costura strobel.

8.- Material del Contraborte:

De material termoconformable, hecho a base de fibras sintéticas impregnados con resinas termoplásticas, con un espesor de 1.7 mm ± 0.2 mm.

9.- Tipo de casco/casquillo/puntera:

Calzado de Protección dieléctrico de material termoconformable, hecho a base de fibras sintéticas impregnados con resinas termoplásticas, con un espesor de 1.2 mm ± 0.2 mm mínimo.

10.- Tipo y detalle del forro:

TIPO A, completo, incluyendo fuelle de textil tejido, composición poliéster con tratamiento antimicótico, con acojinamiento de espuma de poliuretano en densidad 24gr/cm3 +/- 2 kg/m3, con espesor en su conjunto de 4mm +/- 1 mm.

11.- Aplicaciones que se requieran:

El marcado debe cumplir con indicado en la norma NOM-020-SCFI, además de lo siguiente: En la cara externa del tubo debe marcarse el símbolo de CFE con tamaño de 40 mm a 50 mm, con las proporciones descritas en el Apéndice C de la especificación CFE H1000-22, y en la cara interna debe marcarse el número de medida, recio, mes y año de fabricación, modelo, lote, tipo de protección. En ambos casos el marcado debe troquelarse. En la suela, en la parte del enfranque, debe indicarse la marca o logotipo del fabricante.

12.- Definir en caso de requerir protector antiperforación:

Conforme al punto 17 de la tabla 2 de la especificación CFE H1000-22.

13. Tipo de jareta de Jalar:

Tipo I con dedal, en las botas debe tener una jareta de dedal, con una oquedad mínima 2.54 cm ± 0.5 cm.

Página 7 de 10





OTRAS CARACTERÍSTICAS

1. Calzado de Protección Dieléctrico tipo Borceguí de 140 mm de altura.

2. Cambrillón:

Debe ser de material polimérico rígido, de tamaño tal que cubra el área de la planta desde el tacón hasta el final del enfranque más 1 cm sin llegar a la línea de flexión con un ancho en la parte del talón de 45 mm y 65 mm en la parte más ancha, la longitud de acuerdo a la talla del calzado. Puede existir un espacio de 10 mm máximo entre el contorno del cambrillón y la planta (véase figura ilustrativa en Apéndice B, de la especificación CFE H1000-22.

3. Costuras de corte:

De hilo de nylon al color del corte de cuando menos tres cabos, deberá de llevar dos líneas de costura en todo el corte excepto en las costuras del cojín, las costuras deberán de ser uniformes y estandarizadas a 7 puntadas por pulgada +/- 1 con hilo en calibre No. 0.

4. Agujeta:

De poliéster de 16 malacates con 12 hebras con alma de algodón de al menos 3 cabos, con herretes de plástico en sus terminaciones y con una longitud adecuada para atar el calzado totalmente al pie del usuario (mínimo 1.40 m).

5. Chalecos:

TIPO A, vista exterior del mismo material del tubo, en el interior del mismo material del forro, con entresaque de 1 cm como mínimo y de 2 cm como máximo de profundidad, el cual debe realizarse en el punto de flexión de la parte frontal del tubo, con un ángulo de 40 grados mínimo y de 60 grados como máximo que permita la flexión del calzado.

6. Ojillos

De material sintético 6 por chaleco 4 ojillos antes del bullón de flexión y 2 ojillos después del bullón de flexión.

7. Suela:

Deberá tener características antiderrapantes.

8. Aplicaciones de diseño al corte:

Bandera de identificacion de año de dotación en material de plastisol de pvc fondo verde letra blanca, cocido al chaleco a la altura del segundo ojillo (antes del bullon de flexión).

SEPTIMO: ACUERDAN LAS PARTES QUE SE ENTREGARAN 5 JUEGOS DE ROPA DE TRABAJO A LOS TRABAJADORES DE CAMPO Y 4 PARES DE BOTA DIELÉCTRICA. PARA EL CASO DE TRABAJADORES DE CATEGORIA LINIERO, SE ENTREGARÁ 1 PAR A LOS TRABAJADORES QUE LO REQUIERAN PARA ESCALAR POSTES CON PICOS, CONSIDERANDOSE COMO PARTE DE SU EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL.

OCTAVO. – SE PROYECTA PARA EL AÑO 2022 HACER UNA ENTREGA GLOBAL EN ZONA CONSTITUCION (CONSTITUCION Y LORETO) PARA 65 TRABAJADORES DE CAMPO (PERMANENTES Y TEMPORALES) CON UNA NECESIDAD DE 315 PANTALONES, 315 CAMISAS Y 252 PARES DE BOTA DE PISO.

NOVENO. – SE ACUERDA SEGUIR ENTREGANDO 52 JABONES Y 4 TOALLAS DE BAÑO AL PERSONAL DE CAMPO (CONSTITUCION Y LORETO) CON UNA NECESIDAD PROYECTADA PARA EL AÑO 2022 DE 252 TOALLAS Y 3,380 JABONES, PARA CONSTITUCION Y LORETO.

DECIMO. - PROPORCIONAR (01) UNA CHAMARRA DIELÉCTRICA PARA PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE CAMPO PERMANENTES, DERIVADO ADEMÁS A LA SITUACIÓN

Página 8 de 10





GEOGRÁFICA, CLIMA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE SU TRABAJO CONSISTENTES EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y TRABAJOS EN ÁREAS RURALES EN DONDE ESTÁN EXPUESTOS AL FRIO Y AL VIENTO DURANTE EL INVIERNO, EN DONDE LAS TEMPERATURAS AMBIENTES DE TRABAJO SON INFERIORES A 7 GRADOS CENTÍGRADOS O CON RÁFAGAS DE AIRE A LA MISMA TEMPERATURA. DE LOS PROCESOS Y CATEGORÍAS SIGUIENTES:

- <u>DISTRIBUCION Y PLANEACCION CONSTRUCCION:</u> SOBRESTANTE, LINIERO ENCARGADO LV, LINIERO LV Y LINIERO.
- INGENIERIA DE SERVICIO AL CLIENTE: LINIERO ENCARGADO, LINIERO CCC Y AYUDANTE DE LINIERO.

UNDECIMO: PROPORCIONAR (01) UNA CHAMARRA ROMPE VIENTOS PARA PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE CAMPO PERMANENTES, DE LOS PROCESOS CATEGORÍAS SIGUIENTES:

- ALMACEN: AUXILIAR ESPECIALIZADO
- PERSONAL Y SERVICIOS: AUXILIAR DE SERVICIOS
- MEDICION: VERIFICADOR CALIBRADOR Y I VERIFICADOR CALIBRADOR II
- . COMERCIAL: AUXILIAR COMERCIAL
- <u>DISTRIBUCION:</u> PROFESIONISTA, ELECTRICISTA Y ELECTRICISTA AYUDANTE.

DUOCEDIMO: LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CHAMARRAS DIELÉCTRICAS A ENTREGAR A LOS TRABAJADORES DE CAMPO SERÁN EN BASE A LO ESTIPULADO EN DOCUMENTO NORMALIZADO " ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA" CFE H1000-05 DE ACUERDO A LAS BASES GENERALES PARA LA NORMALIZACIÓN EN CFE, APROBADA POR LA GERENCIA DE LAPEM, SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y SUBGERENCIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: CHAMARRA DE PIEL DIELÉCTRICA 100% CON CHALECO DE ZALEA DE BORREGA DESMONTABLE, DE ACUERDO AL 5.7 "CHAMARRA CONFECCIONADA EN PIEL PARA CABALLERO" DE LA ESPECIFICACIÓN CFE H1000-05.

DECIMOTERCERO: QUE LA ENTREGA DE CHAMARRAS DIELÉCTRICAS Y ROMPEVIENTOS A PERSONAL DE CAMPO SE REALICE CADA DOS AÑOS (BIANUAL) SU ADQUISICIÓN SE SEGUIRÁ REALIZANDO DE MANERA CONSOLIDADA A NIVEL DIVISIONAL.

DECIMOCUARTO: QUE LA PRESTACION DE CHAMARRA TANTO DIELECTRICA COMO ROMPE VIENTO SE ENTREGARA A LOS TRABAJADORES PERMANENTES DE CAMPO A MAS TARDAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022. SE TIENE PROYECTADA LA NECESIDAD DE 47 CHAMARRAS, (26 DIELECTRICAS Y 21 ROMPE VIENTOS) EN EL AMBITO DE ZONA DISTRIBUCION CONSTITUCION EN CONSTITUCION Y LORETO.

DECIMOQUINTO: LAS PARTES SOLICITAN SE ESTABLEZCA UNA FECHA DE ENTREGA EN ZONA CONSTITUCION POR PARTE DEL PROVEEDOR GANADOR DEL CONCURSO DE ROPA DE TRABAJO A EFECTOS DE QUE SE ESTABLEZCA UN PLAZO MAXIMO DE TIEMPO PARA LA DEVOLUCION EN CASO DE DESPERFECTOS EN CAMISOLA Y PANTALONES.

DECIMOSEXTO: LAS PARTES SOLICITAN QUE UNA VEZ QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO (CAMISOLA Y PANTALON) EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERA DE ACUDIR A LOS CENTROS DE TRABAJO CON LAS MUESTRAS DE CAMISOLAS Y PANTALONES, ASI COMO CON CORRIDA DE TALLAS PARA QUE SE HAGA EL LEVANTAMIENTO DE LAS NECESIDADES TALLA POR TRABAJADOR CORRESPONDIENTE.





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2021, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

POR EL SUTERM SECCION 58

ING MARIO IVÁN RAMON MARÍN GONZALEZ. SUPERINTENDENTE DE ZONA CONSTITUCIÓN

ING. ADRIANTEREZ FLORES
JEFE DE DEPARIAMENTO DE DISTRIBUCION

LIC. YOLANDA JANNETH VERDUGO CAMACHO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y SERVS. GRALES. C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUERRERO SECRETARIO GENERAL DE LA SECC. 58 DEL SUTERM

ING. LUIS FERNANDO ZAMORA MORALES SECRETARIO DE TRABAJO DE LA SECCIÓN 58 DEL SUTERM.

C. DACIA BERENICE MARTINEZ
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL SUTERM
SECCION 58